

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Polico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos—(Real orden de 6 de Abril de 1853).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripcion.—En esta capital, llevado a domicilio, 19 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 56 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 13, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de la mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede á doña Rosalia Huerta y Salcedo, hija huérfana del Coronel de caballería don Manuel Huerta, la pensión anual de 4000 rs. vn., bajo las reglas establecidas en el reglamento del Monte-pío militar.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiseis de febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—Yo la Reina.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de una instancia en que la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de esta corte solicita que se la autorice para crear un sello por el cual se abonen los derechos de aceptacion de poderes que hoy perciben los Procuradores, á fin de destinarlos á las atenciones y gastos de la corporacion, se ha servido acceder á dicha solicitud, de acuerdo con lo informado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, y mandar que en lo sucesivo no se admitan en los Tribunales eclesiásticos, civiles y militares de esta corte, poderes que no tengan el sello referido, percibiendo la Junta de Gobierno los derechos de arancel.

Madrid 28 de febrero de 1861.—Fernandez Negrete.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Contador general de la Deuda pública á don Miguel María Fuentes, Diputado á Cortes y Gobernador cesante de provincia.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverri.

Comprendido en la ley de presupuestos del corriente año el crédito necesario para la dotacion de dos Ministros supernumerarios del Tribunal de Cuentas del Reino, á fin de organizar en el mismo una Sala temporal y extraordinaria que conozca exclusivamente de las cuentas atrasadas, y nombrados por Real decreto de esta fecha los individuos que han de desempeñar aquellos cargos,

Vengo en mandar que se constituya desde luego dicha Sala, á cuyo efecto se adoptarán por el Ministerio de Hacienda las disposiciones convenientes.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverri.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Director general de Administracion local en el Ministerio de la Gobernacion, cuyo cargo resulta vacante por salida á otro destino de don Rafael de Navascués, á don Agustín Alfaro, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á cuatro de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. señor: De conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, Su Magestad la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á don Pablo Ferré Lázaro para que, salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, practique investigaciones con objeto de iluminar aguas en la rambla llamada del Moratel ó del Cortijo Real, término de Escullar, en la

provincia de Almería; de cuyas aguas, si fuesen encontradas, podrá disponer á perpetuidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 29 de abril del año último.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante, por renuncia del que la servia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Móstoles, dotada con el sueldo anual de 2920 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes, competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique por primera vez el presente anuncio en el *Boletín Oficial*; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 6 de marzo de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Se halla vacante por destitucion del que la obtenia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fuente el Saz, dotada con el sueldo anual de 2500 rs., pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique, por primera vez, el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 20 de febrero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Se halla vacante por defuncion del que la servia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Alcorcon, dotada con el sueldo

de 8 rs. diarios, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique, por primera vez, el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 20 de febrero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Ajalvir, dotada con el sueldo anual de 5300 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique, por primera vez, el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 20 de febrero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Bagajes.

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes, que las cuentas de dichos servicios se publiquen en el *Boletín Oficial*, se inserta á continuacion la que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de Las Rozas, espresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha villa, cabeza del mismo, y por los pueblos de Aravaca, Boadilla del Monte, Quijorna, y de su anejo Perales de Milla, de su comprension, en el cuarto trimestre del año próximo pasado, á fin de que por los pueblos del canton, en el preciso término de ocho dias, se espongan en su vista las reclamaciones que tengan por conveniente, previniéndoles que pasado que sea dicho término sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á su liquidacion y demas efectos consiguientes.

Madrid 21 de febrero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

GOPIA DE LA CUENTA QUE SE CITA.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.				BAGAJES.				Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	PASAPORTE.			Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Leguas de marcha abonables.	Dias de retención abonables.				
	Hora.	Dia.	Mes.	Año.	Carros de bueyes.	Idem de dos mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.				FECHAS.				Carros de bueyes.	Idem de dos mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.						
												Punto de la expedición.	Autoridad.	Procede el asistido de.								Mes.	Año.		
Laureano Gallego.	7	3	Octubr.	1860	»	»	»	1	Las Rozas.	Francisco Rodriguez..	Enfermo.	S. Lorenzo.	Alcalde constit.	30 Setbre.	1860	Galapagar.	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	11	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Do Campo.	Carabinero.	Madrid.	Inspeccion.	17 id.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	3	3	id.	id.	»	»	»	3	id.	Manuel Garcia.	Provincial de Madrid.	Madrid.	Capitan general.	29 id.	id.	Galapagar.	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	4	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Dionisio Martinez.	Artilleria.	Idem	Idem	6 Julio.	id.	Navacer.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	4	id.	id.	»	»	»	1	id.	Felipe Pelaez.	Enfermo.	Las Rozas.	Alcalde constit.	4 Octubr.	id.	Las Rozas.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	6	6	id.	id.	»	»	»	3	id.	Ramos Noval y otros.	Presos.	Madrid.	Alcalde corregr.	5 id.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	4	6	id.	id.	»	»	»	1	id.	Luis Alvarez.	Infanteria de la Princesa.	Sevilla.	Capitan general.	13 Mayo.	id.	Guadarrama	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	6	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Fernandez.	Enfermo.	Galapagar.	Alcalde constit.	6 Octubr.	id.	Galapagar.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Estanislao Fidalgo.	Infanteria de Bailen.	Ceuta.	Capitan general.	21 Agosto.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	11	7	id.	id.	»	»	»	2	id.	José Alvarez y otro.	Artilleria.	Madrid.	Idem	25 Setbre.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	3	»	»	
Idem	12	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Gonzalez.	Enfermo.	C. villaiva.	Alcalde constit.	5 Octubr.	id.	Torreloids.	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	6	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Laureano Casado.	Infanteria de Cantabria.	Valladolid.	Capitan general.	30 Setbre.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	8	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Pedro Perez.	Enfermo.	Las Rozas.	Alcalde constit.	8 Octubr.	id.	Las Rozas.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Ramos.	Idem	Galapagar.	Idem	8 id.	id.	Galapagar.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	9	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Peña.	Idem	Leon.	Gobernador.	10 Setbre.	id.	Torreloids.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	6	10	id.	id.	»	»	»	2	id.	Ramon Fernandez.	Infanteria de América.	S. Lorenzo.	Alcalde constit.	10 Octubr.	id.	S. Lorenzo.	Idem	»	»	»	2	3	»	»	
Idem	10	10	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antonia Gomez.	Enferma.	Santander.	Gobernador.	17 Setbre.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	6	11	id.	id.	»	»	»	2	id.	Antonio Peña y otro.	Coraceros de Borbon.	Andalucia.	Capitan general.	27 Abril.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	3	»	»	
Idem	6	11	id.	id.	»	»	»	2	id.	Eusebio Toral y otro.	Princesa.	Idem	Idem	27 id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	3	»	»	
Idem	7	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco de la Fuente.	Enfermo.	Galapagar.	Alcalde constit.	11 Octubr.	id.	Galapagar.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	1	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	»	»	Madrid.	Gobernador.	4 id.	id.	Torreloids.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	5	13	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Mansa.	Artilleria.	Idem	Capitan general.	2 id.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	9	13	id.	id.	»	»	»	1	id.	Vicente Garcia.	Idem	Valladolid.	Idem	2 id.	id.	Guadarrama	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Bravo.	Comisionado.	Las Rozas.	Alcalde constit.	12 id.	id.	Las Rozas.	Torreloids.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	2	14	id.	id.	»	»	»	2	id.	Manuel Hozola.	Infanteria de Borbon.	Madrid.	Capitan general.	3 id.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Aquilino Anton.	Leon.	Sevilla.	Idem	12 Junio.	id.	Galapagar.	Madrid.	»	»	»	2	3	»	»	
Idem	7	15	id.	id.	»	»	»	1	id.	Ignacio Ayuso.	Enfermo.	Las Rozas.	Alcalde constit.	14 Dicbre.	id.	Las Rozas.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	9	15	id.	id.	»	»	»	1	id.	Justo Urallo.	Artilleria.	Madrid.	Capitan general.	5 id.	id.	Aravaca.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	Angel Compan.	Carabinero.	Granada.	Idem	12 Setbre.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	9	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	Pedro Navarro.	Preso.	Valladolid.	Gobernador.	1 Octubr.	id.	Torreloids.	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	1	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	Lázaro Valcarrillo.	Artilleria.	Ceuta.	Capitan general.	25 Setbre.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	3	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Elias Antolin.	Cazadores de Baza.	Valladolid.	Idem	24 Octubr.	id.	Guadarrama	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	5	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Motra.	Ingenieros.	Madrid.	Idem	1 Mayo.	id.	Idem	Idem	»	»	»	3	1	3	»	»
Idem	7	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Facundo Gimenez.	Preso.	Idem	Alcalde corregr.	16 Octubr.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	10	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Cándido Alonso.	Reina.	Habana.	Capitan general.	30 Julio.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	12	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Jacinto del Rio.	Artilleria.	Madrid.	Idem	3 Octbre.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	1	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Paulino Meadez.	Idem	Coruna.	Idem	13 Setbre.	id.	Guadarrama	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	6	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Emilio Colubi.	Borbon.	Madrid.	Idem	6 Octubr.	id.	Las Rozas.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Andrés San Miguel.	Enfermo.	Las Rozas.	Alcalde constit.	17 id.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	8	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Azenjo.	Idem	Idem	Idem	18 id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	19	id.	id.	»	»	»	2	id.	Facundo Lage.	Infanteria de Aragon.	Valladolid.	Capitan general.	1 id.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	»	2	3	»	»	
Idem	7	19	id.	id.	»	»	»	1	id.	Dominga Fenix y tres hijas.	Pobres.	Besuidre.	Alcalde constit.	24 Setbre.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	20	id.	id.	»	»	»	2	id.	Damiana Murias y otra.	Presas.	Madrid.	Gobernador.	18 Octubr.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	2	3	»	»	
Idem	12	20	id.	id.	»	»	»	2	id.	Pedro Navarro y otro.	Presas.	Valladolid.	Idem	13 id.	id.	Guadarrama	Madrid.	»	»	»	2	2	»	»	
Idem	2	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Baltasar Abella.	Enfermo.	Las Rozas.	Alcalde constit.	20 id.	id.	Las Rozas.	Idem	»	»	»	1	2	»	»	
Idem	9	21	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Carriegos.	Infanteria de Navarra.	Madrid.	Capitan general.	21 Setbre.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	4	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	Romualdo Castro.	Idem	Valladolid.	Idem	31 id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	9	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	»	Preso.	Aguilar Cs.	Alcalde constit.	24 id.	id.	Guadarrama	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	2	24	id.	id.	»	»	»	»	id.	José Bravo.	Enfermo.	Collado v.	Idem	23 Octubr.	id.	Torreloids.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	6	25	id.	id.	»	»	»	»	id.	Emilio Colubi.	Borbon.	Madrid.	Capitan general.	6 id.	id.	Las Rozas.	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	6	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Villarta.	Artilleria.	Idem	Idem	18 id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	6	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	Eulogio Prieto.	Idem	Valladolid.	Idem	18 id.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	27	id.	id.	»	»	»	2	id.	Juana Revenga y otro.	Presos.	Madrid.	Gobernador.	25 id.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	Baltasar Cifuentes.	Idem	Segovia.	Idem	21 id.	id.	Guadarrama	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	28	id.	id.	»	»	»	1	id.	Valentin Vergara.	Enfermo.	Córdoba.	Capitan general.	17 Mayo.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	28	id.	id.	»	»	»	1	id.	Félix Goiturquiza.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	28 Octubr.	id.	Las Rozas.	Madrid.	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	30	id.	id.	»	»	»	1	id.	Leonardo Garcia.	Idem	Idem	Idem	29 id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	7	30	id.	id.	»	»	»	2	id.	José Joarra y otra.	Idem	Leon.	Gobernador.	9 Setbre.	id.	Guadarrama	Idem	»	»	»	2	3	»	»	
Idem	7	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Pedro Ria.	Preso.	Madrid.	Alcalde corregr.	30 Octubr.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	3	»	»	
Idem	9	31	id.	id.	»	»	»	2	id.	Facundo Lage.	Cazadores de Ciudad-Rodrigo	Valladolid.	Capitan general.	13 id.	id.	Guadarrama	Madrid.	»							

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 5 del próximo mes de abril á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 15 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, cuyo presupuesto es de 520.585 rs. 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1882, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Huelva ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 26.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 800 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 rs. Madrid 2 de marzo de 1881.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 2 de marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 15 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, en la provincia de Huelva, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitar las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á dos, en los días no feriados; en la inteligencia de que los poderes podran otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

Números de salida, nombres de los interesados y cantidades á que ascienden sus créditos, en reales y céntimos.

Oviedo.

- 5965. Doña Irene Arroyo, 1.160,12.
- 5966. Doña Manuela Argarate, reales 16.619,65.

- 5967. Doña Ramona Isabel Alvarez 18.075,45.
- 5970. Doña Gregoria Calvo 995,85.
- 5975. Doña Cipriana Navarrete 8.653 reales 85 céntos.
- 5 78. Doña Rosalia Sanchez 5.005 reales 5 céntos.
- 5981. Doña Antonia Cortales 2.017 reales 5 céntos.
- 5982. D. Juan Fernandez Luanco 5.295,56.
- 5985. Doña Maria Fernandez 5.745 reales 62 céntos.
- 5984. Doña Josefa Fernandez 2.327 reales 50 céntos.
- 5986. Doña Teresa Pinay 3.015,85.
- 5987. Doña Maria Ignacia Rodriguez 6.519,48.
- 5988. Doña Marin Antonia Rodriguez 4.201,12.
- 5989. Doña Manuela Suarez 1.507 reales 68 céntos.
- 5991. Doña Maria Antonia Sastre 1.467,24.
- 5994. Doña Maria Silva 6.954,12.
- 5995. Doña Teresa Suarez 3.744 reales 85 céntos.
- 5996. Doña Maria Torre 524,42.
- 5997. D. Vicente de la Tasa 1.826 reales 6 céntos.
- 5998. Doña Maria del Valle 1.166 reales 55 céntos.
- 5999. Doña Josefa de la Vega 2.097 reales 85 céntos.
- 6000. Doña Ramona de la Vega, reales 2.402 92 céntos.
- 6001. Doña Maria Vigil 5.571,56.
- 6002. Doña Maria Josefa Villamil 6.577,18.
- 6005. D. Francisco Aspron 1.548 reales 24 céntos.
- 6005. D. Manuel Alvarez Cienfuegos 289,68.
- 6006. D. Santiago Alvarez 1.213 reales 80 céntos.
- 6007. D. Manuel Atello 454,42.
- 6008. D. Pedro Arroyo 1.597,18.
- 6010. D. Ambrosio Alvarez 454,42.
- 6015. D. José Barredo 256,86.
- 6017. D. Fernando Carno 4.906,71.
- 6018. D. José Costales 5.077,6.
- 6019. D. Tomás Tapia 1.455,55.
- 6020. D. José Cardero 790,62.
- 6021. D. Juan Cueto 2.219,33.
- 6022. D. Manuel Castro 5.025,85.
- 6023. D. Antonio Cobian 1.252,48.
- 6025. D. Nicolás Cuesta 531,89.
- 6026. D. Francisco Caso 250,27.
- 6027. D. Francisco Cuervo 454,42.
- 6028. D. Juan Corrales 454,42.
- 6050. D. Juan Camorro 589,56.
- 6051. D. Ramon Diaz 2.527,06.
- 6052. D. José Diaz Santiago 1.957 reales 86 céntos.
- 6055. D. Sebastian Diaz 2.015,56.
- 6054. D. José de la Espina 967,92.

Orense.

- 6056. D. Juan Romero Fernandez 17.504.

Valencia.

- 6059. D. Vicente Sanchez 7951.
- 6041. D. Roque Badenes 18.562.
- 6045. Doña Teresa Rodriguez 1.481 reales 50 céntos.

Valladolid.

- 6045. Doña Antodia Blanco 2.442 reales 24 céntos.

Badajoz.

- 6079. D. Pedro Alcántara Cabezas 5.524,85.
- 6080. D. Pedro Alcántara 5.166,95.

Murcia.

- 6124. D. Francisco Alonso 26.
- 6125. D. José Vicente Aysa 69.
- 6126. Doña Nicolasa Alarcon 10.026.
- 6127. D. José Maria Aguirre 3.002.
- 6128. D. José Ayala 516.
- 6150. D. Pascual Blat 168.

- 6156. D. Juan Cocola 168.
- 6140. D. José Diaz 489,24.
- 6145. D. Jaime Felani 45.
- 6145. D. Juan Gonzalez 1.550.
- 6146. D. Martin Gual 1.114.
- 6150. D. José Garrido 615,86.
- 6151. D. Silvestre Gabaldon 59,77.
- 6156. D. Pedro Hurtado 543,45.
- 6157. D. Juan Hernandez Rentero 1.554,42.
- 6158. Doña Isabel Hernandez Ardita 7.924,21.
- 6160. Doña Joaquina Jareño 6.811 reales 74 céntos.
- 6165. D. Alfonso Lozano 2.446,92.
- 6167. D. José Antonio Maturana 574.
- 6169. D. Juan Miguel Manhorat, reales 1.402.
- 6171. D. José Maturana Heredia, reales 725.
- 6172. D. Antonio Martinez 707.
- 7173. D. Francisco Martinez 140.
- 6175. D. Francisco de Martin Martorell 749.
- 6177. Doña Agueda Meseguer 3.559 reales 74 céntos.
- 6179. D. Cristóbal Paez 250.
- 6181. D. Fulgencio Pascual 449.
- 6184. D. José Pozuelo 2.451.
- 6185. D. Salvador Pagase 269,80.
- 6191. D. Antonio Roig 81.
- 6192. D. José Romeu 900.
- 6195. D. Pedro Rura 72.
- 6195. D. Salvador Ruiz 2.095.
- 6196. D. Antonio Roca 2.152,21.
- 6198. D. Antonio Sacristá 2.785.
- 6202. D. Miguel Sanchez 2.471,89.
- 6210. D. Blas Valles 1470.
- 6211. D. Francisco Varela 50.
- 6215. D. Luis Valcárcel 820,74.
- 6216. D. Tomás Visconti 500.

Orense.

- 6220. Doña Vicenta Alba Arias 1.928 reales 74 céntos.
- 6225. Doña Maria Nicolasa Bustillo 9.562,50.
- 6226. D. Francisco Javier Buelra 20.359,98.
- 6231. D. Joaquin Modesto Carnicero 8658 rs.
- 6232. D. José Dorado 3.498,65.
- 6255. Doña Sebastiana Dieguez, reales 14.854,86.
- 6254. D. Eugenio Dominguez 5.867.
- 6255. Doña Ana Maria Espada 8.951 reales 74 céntos.
- 6256. D. José Esteves 11.802.
- 6257. D. Juan Manuel Espada 25.077 reales 74 céntos.
- 6259. Doña Manuela Fierro 1.582 reales 68 céntos.
- 6241. D. Manuel Feijóo 95,24.
- 6242. D. Nicolás Feijóo 527,71.
- 6245. D. Manuel Fuente Fria 7.745 reales 59 céntos.
- 6244. D. Fernando Fernandez, reales 18.070.
- 6245. Doña Maria Agustina Garayabieta 4.115,80.
- 6246. D. Francisco Garcia Viniegra 5.010,59.
- 6247. Doña Josefa Gabian 1.146,24.
- 6248. D. Tomás Garcia 5.926,92.
- 6250. Doña Inés Garcia 5.161,86.
- 6251. Doña Micaela Garcia 1.774 reales 55 céntos.
- 6252. D. Isidro Gil 19.
- 6255. D. Ignacio Iglesias 2.471,42.
- 6255. D. Manuel Lorenzo 12.455.
- 6259. D. Cayetano Martinez 15.588.
- 6261. Doña Maria Noguero 1.486 reales 18 céntos.
- 6265. Doña Maria Teresa Ojea 5.315 reales 50 céntos.
- 6264. D. Ramon Pazos 18.764,9.
- 6265. Doña Gertrudis Peñaranda, reales 2.685,55.
- 6268. D. Ramon Perez 5.552.
- 6269. Doña Rosa Pastor 5.292,5.
- 6270. Doña Antonia Puga 2.848.
- 6272. D. Veremundo de la Peña 16.804 rs.

- 6275. D. Anselmo Rodriguez Cabriada 5.631,42.
 - 6275. Doña Gervasia Raña 1.714 reales 85 céntos.
 - 6276. Doña Maria Concepcion Reza 264,27.
 - 6277. D. Buenaventura Kajoy 7.567.
 - 6286. D. Manuel Valcárcel 15.156.
 - 6287. D. Francisco Fernandez Balga 7.528.
- Pontevedra.
- 6288. D. Francisco Angel 1.172,55.
 - 6289. D. José Ventura Araujo 125 reales 6 céntos.
 - 6290. D. Benito Acuña 1.461,45.
 - 6291. D. Ramon Alonso 728,86.
 - 6294. D. Baltasar Albay 7.621,65.
 - 6295. D. Clemente Alonso 1.218,89.
 - 6296. D. Blas Arenales 761,42.
 - 6298. D. Antonio Bargueta 2.029 reales 74 céntos.
 - 6299. D. Nicolás Barreiro 2.942,27.
 - 6300. D. Francisco Baltar 255,98.
 - 6304. D. Francisco Castillo 256,18.
 - 6305. D. José Conde 1.760,55.
 - 6307. D. José Benito Cruces 1.452 reales 92 céntos.
 - 6310. D. Simon de Castro 129,77.
 - 6311. D. Nicolás Cancela 21.952,42.
 - 6315. D. Antonio Chabar 588,71.
 - 6315. Doña Maria Mercedes Diaz Peiro 1.002,95.
 - 6316. D. Ramon Dávila 294,5.
 - 6318. D. Manuel Dávila 4.485,95.
 - 6322. D. Blas Fernandez 696,85.
 - 6325. D. Francisco Franco 1.704 reales 48 céntos.
 - 6326. D. Tiburcio Fregia 166,15.
 - 6327. D. Jacinto Jarnia 2.537,45.
 - 6329. D. José Fabrities 6.221,42.
 - 6350. D. Francisco Fernandez 984 reales 80 céntos.
 - 6351. D. Benito Antonio Fernandez 3.880,18.
 - 6355. D. Manuel Fraga 72,59.
 - 6357. D. Agustín Gil 708,77.
 - 6358. D. Alberto Gonzalez 1.941 reales 50 céntos.
 - 6345. D. Joaquin Lindo 973,77.
 - 6346. D. Manuel Lopez 786,89.
 - 6348. D. Andrés Lago 2.209,24.
 - 6349. D. Juan Lameiro 5.555,18.
 - 6351. D. Luis Mendez 4.991,95.
 - 6355. D. José Matos 8.129,71.
 - 6356. D. José Mosquera 1.004,42.
 - 6358. D. Miguel Muñoz 7.157,89.
 - 6359. D. Manuel Martin Sanchez 595 reales 89 céntos.
 - 6360. D. Manuel Nuñez 2.151,85.
 - 6361. D. Ignacio Outon 1.865,74.
 - 6365. D. Isidoro Redondo 1.157,68.
 - 6366. D. Juan del Real 1.566,85.
 - 6369. D. José Manuel Rubiano 1.516 reales 77 céntos.
 - 6371. D. Manuel San Martin 2.360 reales 48 céntos.
 - 6372. D. José Siesqui 6.582,89.
 - 6375. D. Juan Benito Zorrés 711,50.
 - 6374. D. Juan Torres 2.205,6.
 - 6377. Doña Ramona y Carlota Varela 2.550,62.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Miguel Jovea de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas en esta corte, refrendada por el Escribano de S. M. y del número de la misma don Pablo de la Lastra, se hace notorio el extravío de una carpeta y resguardo de un crédito á favor del escelenísimo señor don Roque Guruceta, por 178.505 rs. 50 céntimos nominales, procedentes de la deuda con interés que pasó á la de sin interés en virtud de decretos hechos en Cortes del año 1820 y está llamado para su conversion en títulos de la deuda amortizable de segunda clase, y en

su consecuencia se cita, llama y emplaza a la persona o personas en cuyo poder obre dicha carpeta, expedida en Cádiz en marzo de 1824, ó a las que se consideren con derecho al referido crédito, a fin de que dentro del segundo y último término de 15 días, se presenten en el citado Juzgado y Escribanía a ejercitar el derecho de que se crean asistidos en el expediente formado a instancia de la representación hereditaria del excelentísimo señor don Roque Guruceta sobre caducidad de la mencionada carpeta, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término se accederá a la caducidad pretendida, parándose el perjuicio que haya lugar.—Pablo de la Lastra.—180.

En virtud de providencia del señor don Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta capital y su distrito de Maravillas, refrendada del Escribano del número don Nicolás de Ortiz, se ha mandado convocar a Junta general de acreedores a los bienes dimitidos por don Francisco Martínez de Toro, para el nombramiento de un síndico, por fallecimiento del que lo era don Antonio Garrido, y para que tenga efecto se ha señalado el día 15 del corriente, a las once de su mañana, en la Audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial, frente a Santa Cruz.

Madrid 6 de marzo de 1861.—Nicolás de Ortiz.—183.

Ordenación general de pagos del Ministerio de la Gobernación.

Don Angel García Segovia, Comendador de número de la Real y distinguida orden de Carlos III, Gefe superior de Administración civil, etc., etc., y ordenador general de pagos del Ministerio de la Gobernación.

En virtud de providencia de la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, cito, llamo y emplazo por este primer edicto a don Eduardo Molina y Baus, habilitado que ha sido de la Imprenta Nacional, para que en el término de 9 días comparezca en esta ordenación general de pagos a responder del alcance que contra el mismo resulta por cantidades que tenía recaudadas y de que no ha hecho entrega en la caja de la expresada Imprenta Nacional.

Madrid 4 de marzo de 1861.—Angel García Segovia.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Galapagar.

Con la competente autorización del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se arriendan en pública subasta los pastos ánuos de la cerca de San Bartomé, jurisdicción de esta Villa, pertenecientes a los propios del pueblo de Cercedilla, habiendo señalado para su remate el día diez y nueve del presente mes, a la hora de las doce, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Galapagar 7 de marzo de 1861.—El Alcalde, Ignacio Martínez.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrada por las puertas en el día de hoy.

2144	fanegas de trigo.
1389	arrobas de harina de id.
7548	arrobas de carbón.
97	vacas que componen 42.022 libras de peso.
390	carneros que hacen 8543 libras de peso.
25	cerdos degollados.

Precios de artículos al por mayor y menor en el día de hoy.

Carne de vaca, de 42 a 46 rs.	arroba, y de 18 a 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 20 a 22 cuartos libra.	
Idem de ternera, de 68 a 78 rs.	arroba y de 54 a 42 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 14 a 16 cuartos libra.	
Tucino añejo, de 78 a 80 rs.	arroba, de 28 a 30 cuartos libra.
Id. fresco, de 22 a 24 cuartos libra.	
Idem en canal, a 68 a 71 rs.	arroba.
Lomo, de 50 a 52 cuartos libra.	
Jamon, de 96 a 105 rs.	arroba, y de 38 a 46 cuartos libra.
Aceite, de 68 a 70 reales	arroba, y de 22 a 24 cuartos libra.
Vino, de 34 a 40 rs.	arroba, y de 10 a 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 11 a 15 cuartos.	
Garbanzos de 34 a 44 rs.	arroba, y de 10 a 16 cuartos libra.
Judías, de 24 a 30 rs.	arroba, y de 8 a 12 cuartos libra.
Arroz, de 33 a 36 rs.	arroba, y de 10 a 14 cuartos libra.
Lentejas, de 19 a 21 rs.	arroba, y de 8 a 9 cuartos libra.
Carbon, de 7 a 8 reales	arroba.
Jabon, de 63 a 65 rs.	arroba, y de 22 a 24 cuartos libra.
Patatas, de 4 a 6 rs.	arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 22 a 24 rs.	id.
Algarroba, a 29 rs.	id.
Trigo vendido	1477 fanegas
Que han por vender	1002
Precio máximo	51 1/2
Idem mínimo	45
Idem medio	48, 5/4

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 7 de marzo de 1861.—El Alcalde-Corregidor Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 8 de marzo de 1861 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48-95 c.; a plazo, 49-05, 49-05 10 y 15 a fin cor. ó a vol. 49-50 fn. cor. vol. pri. de 50 c.; 49-55 a fin próx. vol.	
Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 42-50 d, a plazo 42-25 y 55 c. fin cor. vol.	
Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 51 25.	
Idem de segunda id., id., 17-50 p.	
Idem del personal id., 22-95 d.	
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de abril de 1850 de a 4000 reales, 6 por 100 anual, no publicado 99 d.	
Idem de a 2000 rs. id., 99-50 d.	
Idem de 1.º de junio de 1854, de a 2000 rs. publicado 98.	

Idem de 31 de agosto de 1852, de a 2000 reales, no publicado 96-25.
Idem de 1.º de julio de 1856, de a 2000 rs., id. 94-80 d.
Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 95 p.
Idem del canal de Isabel II de a 1000 reales, 8 por 100 anual id., 109 p.
Obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles, id. 91-75 p.
Acciones del Banco de España idem 245 50.
Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcázar, id., 54 25 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias fecha,	50-10.
Paris a 8 dias vista,	5-24

BOLSA DE PARIS.

Marzo 8 de 1861.

Fondos franceses.	
3 por 100.	682,0
4 1/2 por 100.	95,75
3 por 100 interior.	47 1/4
Idem exterior.	48 1/2
Idem diferida.	41
Consolidados.	92 a 1/8

Plazas del reino.

	Dano.	Beneficio.
Albacete.	1 1/2.	"
Alicante.	"	1 1/4
Almería.	"	4 1/4 p
Avila.	par. d.	"
Badajoz.	1/8	"
Barcelona.	"	1 1/2 p
Bilbao.	"	5/8 p
Burgos.	"	1/4
Cáceres.	"	1/8
Cádiz.	par.	"
Castellón.	"	"
Ciudad-Real.	"	"
Córdoba.	1 1/4 d.	"
Coruña.	5/8 p.	"
Cuenca.	"	"
Gerona.	"	"
Granada.	5/8	"
Guadalajara.	"	1 1/4 p
Huelva.	"	"
Huesca.	"	"
Jaen.	5/8 p.	"
Leon.	1 1/4	"
Lérida.	"	"
Logroño.	1 1/4	"
Lugo.	1	"
Málaga.	par.	"
Murcia.	par.	"
Orense.	par.	"
Oviedo.	par.	"
Palencia.	"	1 1/4 d.
Pamplona.	par.	"
Pontevedra.	5/4 d.	"
Salamanca.	1 1/4 d.	"
San Sebastian.	1 1/2 d.	1 1/2 d.
Santander.	"	5/8.
Santiago.	1 1/2 u.	"
Segovia.	par.	"
Sevilla.	1 1/8 d.	"
Soria.	1 1/4 d.	"
Tarragona.	"	1 1/4
Teruel.	"	"
Toledo.	5/4 d.	"
Valencia.	"	5/8 d.
Valladolid.	"	5/8 p.
Vitoria.	"	1 1/2 d
Zamora.	par. d.	"
Zaragoza.	"	1 1/4

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.
OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 7 DE MARZO DE 1861.

HORAS.	Barómetro reducido a 0° y altura de los vientos.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 m.	715,81	5,1	3,9	E. S. E.	Despeje.
6 m.	714,54	6,2	7,8	E. S. E.	Casi cub.
9 m.	715,80	15,5	17,0	E. S. E.	Nubes.
12 m.	712,74	11,5	18,2	S. S. E.	Idem.
3 p.	715,50	11,5	14,2	N. N. E.	Idem.
6 p.	715,58	8,0	10,8	N.	Celajes.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A voluntad de los testamentarios de don Leon Ruiz Escobar, se subasta estrañudicialmente por término de 15 días una casa, sita en esta población y su calle de Buenavista, distinguida con los números 42 nuevo y 13 antiguo, manzana 33, la cual tiene de sitio 2481 pies cuadrados, y ha sido tasada en la cantidad de 28.780 reales, a rebajar cargas, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación; y para su remate está señalado el día 25 de este mes, a las once de su mañana, en la casa habitación de don Miguel del Castillo y Alba, Escribano del número, sita en la calle del Principe, número 23, cuarto 3.º

Madrid 7 de marzo de 1861.—Castillo.—181.

En la noche del 17 de febrero, a las siete de la misma, se extravió un macho propio de un vecino de Arganda, cuyas señas son las siguientes: capon, castaño muy oscuro, casi negro, de nueve a diez años, sin hierro, alzada seis cuartas y media y tres dedos, con su cabezada, y una mancha cincha.

Se suplica a la persona que haya encontrado una acción de minas de asfalto, con el núm. 80, la entregue en la calle de Tragineros, núm. 33, cuarto bajo.

En la imprenta del *Boletín Oficial* se hallan impresos para la venta los estados de precios medios de artículos de primera necesidad con la reducción de precios y medidas al sistema métrico-decimal, según el modelo inserto en el *Boletín* del día 25 de febrero.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19, esquina a la Corredora Baja de San Pablo. MADRID: 1861.